

Corresponde a Expte 00039/2019.-

TANDIL, 7 de enero de 2019

VISTO:

La licencia solicitada por el Sr. Director de Asuntos Legales, Dr. Martín Ariel Romano –legajo 9458-; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conceder al Sr. Director de Asuntos Legales, Dr. *Martín Ariel Romano – legajo 9458-*, siete (7) días de su licencia anual ordinaria, a partir del 07 de Enero de 2019, y hasta el día 13 de dicho mes y año inclusive.

Artículo 2º: Durante su ausencia, la Dirección de Asuntos Legales quedará a cargo del Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. Andrés Curcio -legajo 9348-.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por la Dirección de Asuntos Legales, por la Secretaría Legal y Técnica, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 001/19

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGI
Intendente Municipal

Tandil, 7 de enero de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** con fecha 21 de agosto de 2018 de la Obra **“EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL CAÑERÍA DE NEXO – 1° TRAMO – PARAJE CERRO LEONES”** – Licitación Privada N° 55-02-17, ejecutada por la Empresa **OSVALDO Y PABLO SALVI S.H.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 2/19

Am. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 9304/07/2017

Tandil, 11 de enero de 2019

Visto: Que por la presente se tramita la RECEPCIÓN **DEFINITIVA** de la obra “REPARACIÓN PLAYA DE MICROS TERMINAL DE OMNIBUS”, licitación pública N°: 32-01-2017 ejecutada por la empresa TENUE E.C.S.A, y

Considerando: que se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Desagües pluviales en cuanto a que la misma se ha ejecutado en un todo de acuerdo al pliego confeccionado.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la obra “REPARACIÓN PLAYA DE MICROS TERMINAL DE OMNIBUS”, licitación pública N°: 32-01-2017.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía que corresponda según pliego presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General y Dirección de Compras y Suministros.

Nº: 3/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 17249/09/2017

Tandil, 18 de enero de 2019

Visto: Que por la presente se tramita la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la obra “PAVIMENTACIÓN DISTRIBUIDOR DE TRANSITO AV. BRASIL – AV. FLEMING” adjudicada a la empresa TENUE EC S.A y,

Considerando: que al respecto se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Obras de Desagües Pluviales en nota adjunta.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA** de la Licitación Pública N° 57-01-17, de la obra “PAVIMENTACIÓN DISTRIBUIDOR DE TRANSITO AV. BRASIL – AV. FLEMING” adjudicada a la empresa TENUE EC S.A

Artículo 2° - Proceder a la devolución de la garantía que corresponda presentada oportunamente por la contratista.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4°-Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese.

Artículo 5°-Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 4/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 6010/03/2018

Tandil, 29 de enero de 2019

Visto: Que por la presente se tramita la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la obra “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO PUENTE PREMOLDEADOS SOBRE CAUCE DE ARROYO SECO” adjudicada a la empresa TENUÉ EC S.A y,

Considerando: que la obra no ha presentado vicios ocultos y se ejecutó de acuerdo al pliego de bases y condiciones,

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA** de la Licitación Privada Nº 19-02-18, de la obra “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO PUENTE PREMOLDEADOS SOBRE CAUCE DE ARROYO SECO” adjudicada a la empresa TENUÉ EC S.A.

Artículo 2º - Proceder a la devolución de la garantía que corresponda presentada oportunamente por la contratista.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º-Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese.

Artículo 5º-Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General y Dirección de Compras y Suministro.

Nº: 5/19

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Intermunicipal*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Tandil, 29 de enero de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION DE TECHOS**” – Concurso de Precios N° 110-03-2018, ejecutada por el Sr. CARLOS ALEJANDRO MAIOLINO.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía oportunamente presentada.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en segundo término.

N° 6/19

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 14382/29/2016

Tandil, 4 de febrero de 2019

Visto: Que por la presente se tramita la **REANUDACIÓN** y posterior **AMPLIACIÓN** del plazo de obra de la Licitación Pública N° 21-01-16, para la Obra **“URBANIZACIÓN BARRIO LA MOVEDIZA, DESAGUES PLUVIALES, CORDÓN CUNETA Y CONDUCTO, ARENADO DE CALLES Y OBRAS DE PAVIMENTO”**, adjudicada a la empresa Galizio S.R.L., y

Considerando: que se ha expedido en nota la Dirección de Pavimentación y Desagües Pluviales

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE

Artículo 1º - Autorizar la **REANUDACIÓN DEL PLAZO DE OBRA** de la Licitación Pública N° 21-01-16 a partir del día 22/11/18 y proceder a la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA** de 60 días corridos contados desde el día 02/12/2018 debiendo finalizar la obra indefectiblemente el día 31/01/2019 para la obra **“URBANIZACIÓN BARRIO LA MOVEDIZA, DESAGUES PLUVIALES, CORDÓN CUNETA Y CONDUCTO, ARENADO DE CALLES Y OBRAS DE PAVIMENTO”**, adjudicada a la empresa Galizio S.R.L.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario Interino de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General y Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 7/19

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 13 de febrero de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de fs. 2

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL INTERINO

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra "**DEMOLICION Y EJECUCION DE LOSAS PARA BOCAS DE REGISTRO EXISTENTES**", tramitada por Expte N° 10195/2018, realizada por la Empresa **ING. SEBASTIAN GARCIA.-**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía que corresponda.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Empresa Contratista a través de a la Inspección de Obra. Tomen conocimiento Dirección General de Obras Sanitarias, Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 8/19

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento y
Obras Públicas (Int)*



Dr. JUAN PABLO FROLIK
Intendente Municipal (Int)

Tandil, 20 de febrero de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Vialidad y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de fs. 2

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL INTERINO

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra "**SERVICIO DE BACHEO**", tramitada por Expte N° 16604/2018, realizada por la Empresa **TEX FABRIC S.A.-**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía que corresponda.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Empresa Contratista a través de a la Inspección de Obra. Tomen conocimiento Dirección General de Vialidad, Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 9/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. JUAN PABLO FROLI
Intendente Municipal (int.)

Tandil, 21 de Febrero de 2019

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transporte 9 de Julio S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad marca Mercedes Benz, modelo OF-1417, año 2006, dominio FLW479, motor N° 904920U0667425, chasis N° 9BM3840676B463463 como Interno N° 11, propiedad de la empresa TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 10/19

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr. JUAN PABLO FROLIK
Intendente Municipal (Int)

Corresponde a Exp. N°1858/2019

Tandil, 21 de Febrero de 2019

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes 9 de Julio S.A. en relación a la incorporación de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporar la unidad marca Mercedes Benz, modelo B92-OF-1621, año 2019, dominio AD349JI, motor N° 924998U1231391, chasis N° 9BM384067JB091347 como interno N° 11, propiedad de la empresa TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 11/19

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr. JUAN PABLO FROLIK
Intendente Municipal (Int)

Corresponde a Expediente N° 9722/2016
Alcance 13

Tandil, 28 de febrero de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

CONSIDERANDO:

Que la Obra en cuestión ha sido ejecutada en tiempo y forma.
Que es necesario devolver al Proveedor la Garantía presentada oportunamente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra "**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COLECTOR ALIVIADOR CENTRO**", tramitada por Expte. N° 9722/2016, realizada por la Empresa TENUÉ E.C.S.A-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-
N°: 12/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 6863/2016
Alcance 21

Tandil, 28 de febrero de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

CONSIDERANDO:

Que la Obra en cuestión ha sido ejecutada en tiempo y forma.
Que es necesario devolver al Proveedor la Garantía presentada oportunamente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra "**PROVISION AGUA POTABLE BARRIO LA ELENA**", tramitada por Expte. N° 6863/2016, realizada por la Empresa TENUE E.C.S.A.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-

/
N°: 13/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dc MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 2235/2018
Alcance 09

Tandil, 28 de febrero de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria,

CONSIDERANDO:

Que la Obra en cuestión ha sido ejecutada en tiempo y forma.
Que es necesario devolver al Proveedor la Garantía presentada oportunamente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra "**EXTENSIÓN RED CLOACAL BARRIO SAN JUAN**", tramitada por Expte. N° 2235/2018, realizada por la Empresa TENUÉ E.C.S.A.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-

N°: 14/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 10.114/11/2017

Tandil, 28 de febrero de 2019

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por inclemencias del tiempo, anegamiento y atraso en la entrega de materiales, la firma ZYA S.A. no ha podido finalizar la obra,

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo, a la Empresa **ZYA S.A.** adjudicataria de la obra **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO NIDO BARRIO LA MOVEDIZA”** – Licitación Pública N° 34-01-2017, de 67 días corridos a partir del día 5 de julio de 2018, resultando la fecha de finalización de obra el día 26 de noviembre del mismo año.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.-

N°: 15/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



D^e MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal